



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Vista la sesión constitutiva de la Corporación municipal, celebrada el día 15 de junio de 2019, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero. Otorgar las delegaciones genéricas y/o especiales que se señalan a continuación:

Delegaciones genéricas:

- Área de Servicios Generales, Interior y Festejos: - Don Luis Tapetado Pérez - Olivares.
- Área de Promoción Empresarial y Desarrollo Local: - Don Remigio Díaz Martínez.
- Área de Servicios Sociales, Educación e Igualdad: - Doña Laura Cuerva Carrasco.
- Área de Obras y Urbanismo: - Don Rodrigo Morales López.
- Área de Atención a la ciudadanía, comunicaciones y relación con las Administraciones Públicas: - Doña María del Pilar Soto Palomino.
- Área de Juventud y Deportes: - Don Ventura Casas Rey.
- Área de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente- Don Julián Martín Palomino.
- Área de economía, hacienda, patrimonio y cultura. Don Jesús Romero de Miguel (Englobada en la Comisión Especial de Cuentas).
- Área de Turismo: Adscrita a la Alcaldía.

Delegación especial

-Policía Local: - Don Remigio Díaz Martínez.

Segundo. La Delegación de todas las competencias referidas comprende la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros.

Tercero. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la presente Resolución.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados, y deberá ser publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Consuegra, a 1 de julio de 2019.-El Alcalde, José-Manuel Quijorna García.

Nº. I.-3660